

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 17 DE JULIO DE 2018 RELATIVA A LA MEJORA DEL APARCAMIENTO EN LA ZONA DE LAS GALERÍAS JUAN DE AUSTRIA

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

Según han trasladado los comerciantes de las Galerías Juan de Austria, no sólo al Grupo Municipal Popular, sino a la propia alcaldía, con un escrito de diciembre de 2015 con una propuesta concreta para la realización de un aparcamiento en la Plaza de Talance, al que parece que no se ha dado respuesta, la situación del aparcamiento en la Avenida de Juan de Austria y sus inmediaciones es especialmente escasa. Desconocemos si la opción propuesta es viable pero es obligado dar respuesta a la problemática que plantean los vecinos.

Desde el Partido Popular consideramos que se trata de una infraestructura necesaria, no sólo para los comerciantes, cuyo medio de vida depende en gran medida de que los clientes puedan encontrar aparcamiento, sino también por los vecinos, que se ven afectados por la falta de plazas de parking.

Los pequeños comerciantes son uno de los mayores impulsores de la economía en nuestra ciudad y, cuando encontramos un mercado como las galerías de Juan de Austria, cuyas tiendas se han preocupado de mantener en las mejores condiciones y en el que se observa un movimiento acorde con la calidad que se ofrece en sus puestos, no podemos mirar hacia otro lado cuando se nos plantea un problema como es la necesidad de aparcamiento para realizar compras.

Se ratifica hasta qué punto hay un problema que incluso los propios comerciantes han ofrecido soluciones que ellos mismos podrían costear, ya que a la larga les perjudica.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente

ACUERDO

Instar al Área de Ciudad, Territorio y Medio Ambiente a buscar opciones para mejorar el aparcamiento en la zona de las Galerías Juan de Austria, al tratarse de una zona especialmente masificada, en la que, además, se ubica uno de los mercados con mayor afluencia de la ciudad.

Alcalá de Henares, 11 de julio de 2018

Victor Chacón Testor
Portavoz

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 17 DE JULIO DE 2018 RELATIVA A LA REPROBACIÓN A LA CONCEJALA DE TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN SOCIAL

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Alcalá de Henares tiene en vigor una Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información desde el 3 de mayo de 2016, fecha en la que se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Esta Ordenanza no es voluntad de un Gobierno en particular sino una obligación derivada de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que establecía en su disposición final novena un plazo límite de entrada en vigor de 2 años.

Llegamos con meses de retraso y llegamos mal. Aún hoy, tras más de tres años de Gobierno Tripartito, siguen sin cumplirse disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y en la propia Ordenanza Municipal como son, por ejemplo, la publicación de información de ámbito económico entre las que se incluyen los contratos menores, las subvenciones, la ejecución presupuestaria con carácter trimestral, o el volumen de contratos por cada procedimiento.

La falta de voluntad política por cumplir con los estándares legales de transparencia ha provocado que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares pase del primer puesto del ranking de Transparencia Internacional al puesto N°67. En el caso de la transparencia de la información de ámbito económico, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares cae hasta el puesto 92 de 110 Ayuntamientos analizados.

El desdén por el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento llevó al Partido Popular a presentar una queja formal en virtud del artículo 35 de la Ordenanza de Transparencia, relatando todas las omisiones de información que deberían ser públicas tal y como señala la normativa.

La asesoría jurídica dio respuesta a la queja formal el de 8 marzo de 2018 confirmando las ausencias de información y solicitando su "subsanción inmediata". Pasados más de 4 meses, se puede constatar que la Concejalía de Transparencia e Innovación Social ha hecho caso omiso al informe jurídico y

continúa sin publicar la información a la que veía obligado. Es tal el desprecio mostrado que ni siquiera se han corregido los enlaces que están deshabilitados.

Dado que en estos 3 años de Gobierno no han servido ni las peticiones en Comisión, ni las peticiones en Pleno, ni tan siquiera los informes jurídicos de los propios servicios del Ayuntamiento, el Partido Popular ha tomado la decisión de llevar el flagrante incumplimiento de la Ley ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. La denuncia que se ha formulado acredita la nula voluntad de la Concejalía de Transparencia por cumplir con sus obligaciones de publicidad activa, yendo incluso contra el criterio del informe del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, por su manifiesto desprecio a la competencia que tiene encomendada y que afecta a un derecho de los ciudadanos como es el derecho a saber qué se hace en su Ayuntamiento y también por su manifiesto desprecio a las obligaciones de su cargo de concejal que implica el cumplimiento de la ley, el Grupo Municipal propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

Reprobar a la Concejala de Transparencia e Innovación Social e instarla a que, de forma inmediata, de cumplimiento a la Ley de Transparencia y a la Ordenanza Municipal de Transparencia publicando toda la información que hoy no está disponible en línea con el informe jurídico que así lo acredita.

Alcalá de Henares, 11 de julio de 2018

Víctor Chacón Testor
Portavoz

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 17 DE JULIO DE 2018 RELATIVA A LA INVERSIÓN DE LA SANCIÓN AL FUNCIONARIO POR LA FIESTA DE JUBILACIÓN CON STRIPPER EN TALLERES DE IGUALDAD

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El 3 de marzo de 2017 el Ayuntamiento de Alcalá de Henares vivió un episodio lamentable al albergar en dependencias municipales una fiesta de jubilación de un trabajador que incluyó un espectáculo erótico. La noticia de la fiesta de la stripper tuvo impacto nacional e internacional y perjudicó la imagen de nuestra ciudad y de los cientos de trabajadores municipales que se esfuerzan día a día por ofrecer el mejor servicio público.

Los partidos que forman el Gobierno Municipal rechazaron entonces formar una Comisión de Investigación que permitiera profundizar en las responsabilidades de la administración, cargando todo el peso en la responsabilidad individual de los trabajadores municipales. Existía una dicotomía: información reservada y confidencial enfocada hacia el personal municipal o Comisión de Investigación en la que, con luz y taquígrafos, se ahondara en responsabilidades de ámbito político.

Sin embargo, este proceso de información reservada ha desembocado en una paradoja: será el propio trabajador municipal el que pague, con su propio patrimonio, las responsabilidades del ámbito político. Se le impone una sanción de 4.890 euros, cuantificada con el tiempo de trabajo de cargos políticos, como es el caso de la Coordinadora de Comunicación y del personal de confianza de la Oficina de Comunicación.

El importe de esta sanción debe servir para corregir los errores que han llevado a manchar la imagen de los trabajadores municipales y no para otros usos diferentes, como pudiera ser el pago de gratificaciones extraordinarias, por ejemplo. En este sentido, sería importante seguir reforzando la sensibilización de todos en igualdad de género para evitar que el Ayuntamiento de Alcalá pueda vivir una situación tan bochornosa como la que hemos vivido y que tanto trabajo ha supuesto a la Oficina de Comunicación.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno Municipal a utilizar el importe de la sanción al trabajador municipal en nuevos talleres de igualdad de género para el personal municipal.

Alcalá de Henares, 11 de julio de 2018

Víctor Chacón Testor
Portavoz